



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10301

Viernes 10 de Agosto de 2007

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Superior Tribunal de Justicia

Año 2007 - Resolución de Superintendencia Administrativa

N° 4337 - RR.HH. 2

Ministerio de la Defensa

Año 2007 - Res. N° 30 J.D.P.Pm., 111 J.D.P. Tw, 156 D.G. 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. N° 299, 442, 443, 446, 496, 524 y 525 6-7

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. N° III-42 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. N° 80, 81 y 82 7-8

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. N° XXI-260 8

Secretaría de Pesca

Año 2007 - Res. N° XXIII-03 y XXIII-04 8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. N° II-114 a II-118 8-9

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. N° IV-83 y IV-90 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Conj. N° VII-27 y V-95 9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico

Año 2007 - Disp. N° 11 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4337/07- RR.HH.

Rawson, 03 de Agosto de 2007.-

VISTO:

Que el Juzgado de Familia con sede en la ciudad de Puerto Madryn, cuenta con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra .Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda PALMA, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, -remuneración mensual \$ 4679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante será presidido por la Dra. María Fernanda PALMA y por los Dres. Gladys Susana RODRÍGUEZ y Luis Horacio MURES.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 13/08 y 22/08/2007.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 06 al 08 de Agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,

c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el respectivo Juzgado de Familia sito en calle Pujol Nº 240 de Puerto Madryn (02965-457673, 457674 y 457676), los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).-

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

La presente se dicta por el Sr. Presidente y Ministro subrogante legal a cargo de la Superintendencia Administrativa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

I : 08-08-07 V : 10-08-07

MINISTERIO DE LA DEFENSA

Resolución Nº 30/07 J.D.P.Pm.

Puerto Madryn, 26 de Julio de 2007.-

VISTO:

Que el concurso de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal dispuesto mediante Resolución Nº 07/07 J.D.P.P.M., ha sido declarado desierto; y que se encuentra previsto en la partida presupuestaria del Ministerio de la Defensa dos cargos más de Abogados Adjuntos que han sido adjudicados a la Defensa Pública de esta Circunscripción Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una nueva convocatoria para cubrir el cargo de Abogado Adjunto de la Defensa Penal; así como también para cubrir los dos cargos de Abogados Adjuntos que fueran asignados a la Defensa Pública de esta Circunscripción Judicial, los que conforme a las necesidades del servicio corresponde se adjudiquen a las Oficinas de la Defensa Civil y de la Asesoría Civil de Familia e Incapaces.

Que resulta pertinente designar a los integrantes de los Jurados para llevar adelante los respectivos concursos.

Que el trámite para la designación respectiva se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G. y su Anexo que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura;

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resolución N° 79/03 D.G.;

LA DEFENSORA JEFE

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 1.877, más adicionales de ley;

2°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 1.877, más adicionales de ley;

3°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Asesoría Civil de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 1.877, más adicionales de ley;

4°) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G., de la siguiente manera:

- Para el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal: Dr. Carlos Eduardo Bellorini y Dra. María Angélica Leyba, Defensores Públicos Penales, en calidad de vocales.

- Para el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil: Dra. María Alejandra Malvichini y Dra. María Rosa Corradini, Abogadas Adjuntas de la Oficina de la Defensa Pública Civil, en calidad de vocales.

- Para el cargo de Abogado Adjunto para la Asesoría Civil de Familia e Incapaces: Dr. Rodolfo Fernando Blanco, Asesor Civil y Dra. Mónica Beatriz Espara, Abogada Adjunta de la Oficina de la Defensa Pública Civil, en calidad de vocales.

En los tres jurados actuará la suscripta en calidad de Presidente.

5°) Fijar como período de inscripción del concurso para los tres cargos (Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), desde el día 13 y hasta el día 22 de Agosto del 2007, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

6°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres días corridos previos a la apertura de la inscripción

en el Boletín Oficial y en los Diarios "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos y por Novedades Judiciales.

7°) Establecer como requisitos para presentarse en los concursos: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

8°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, precisando el cargo para el que lo hacen, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial en el ámbito de esta Circunscripción Judicial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoque;

b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;

c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

9°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 92, 2° Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 07:00 a 10:00 hs., durante el período establecido en el Art. 5° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el Art. 8 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

10°) Disponer que el jurado designado en cada caso, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fechas, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición.

11°) Remitir a los organismos respectivos la presente

Resolución a los efectos de la publicación y comunicación del presente llamado a concurso.

12°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros de los Jurados, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefe- Defensa Pública

I: 10-08-07 V: 14-08-07

Resolución N° 111/07 J.D.P.Tw.
Trelew, 30 de Julio de 2007.-

VISTO:

La Resolución N° 140/07 D.G. por la cual el Defensor General resuelve asignar funciones en la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Rawson a la Dra. Estrella Gerez, en el cargo que ostenta como Abogada Adjunta, a partir de la fecha en que la suscripta lo disponga, y asignar funciones a la Dra. Catalina García Daroca como Abogada Adjunta de la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, hasta que dicho cargo sea cubierto con la celebración del pertinente concurso.

CONSIDERANDO:

Que es preciso pues, determinar la fecha a partir de la cual se hará efectiva la asignación de tareas dispuesta en la referida resolución.

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto que se asigna a la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, que se encuentra vacante al haber asumido el Dr. Ricardo Nassif como Defensor Público de la Oficina de la Defensa civil, según resol. de Superintendencia Administrativa N° 4289/07 R.R.H.H.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución 26/03 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Pública a cargo de
la Jefatura Trelew,

RESUELVE:

1°) Disponer que a partir del próximo día 01 de agosto de 2007 se haga efectiva la asignación de tareas dispuesta por Resolución N° 140/07 D.G. y, en consecuencia, que la Dra. Estrella Gerez comience a prestar funciones como Abogada Adjunta en la Oficina de la Defensa Civil de Rawson. A partir de dicha fecha la Dra. Catalina García Daroca cumplirá funciones como Abogada Adjunta de la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, hasta que dicho cargo sea cubierto por el titular que resulte del concurso que aquí se dispone.

2°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Abogado Adjunto para la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, con remuneración básica mensual \$ 1.877,23 más adicionales de ley.

3°) Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3° de la misma normativa), de la siguiente manera: el Dr. Alfredo Martín en carácter de presidente y las Dras. Julia Laborda y Gabriela Alexia López, en calidad de vocales.

4°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 13 de agosto y 22 de agosto inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

5°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

6°) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.). -

7°) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

8º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Asesoría de Familia e Incapaces Nº 2 de Trelew, sita en Inmigrante Nº 54, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 7º del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

9º) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G.).

10º) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

11º) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 5º de la presente.

12º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

MONICA RODRIGUEZ
Defensora Pública a cargo
de la Jefatura Trelew

I: 10-08-07 V: 14-08-07

Resolución Nº 156/07 D.G.
Rawson, 1º de agosto de 2007.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Jefatura Provincial del Servicio Social y que se encuentran vacantes cuatro cargos de Asistente Social en las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura de dichos cargos;

Que a estos fines resulta pertinente designar al jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución Nº 34/01 D.G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

POR ELLO:
EL DEFENSOR GENERAL
RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro cargos vacantes de Asistente Social en las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, con una remuneración mensual de \$ 1.805,58 más adicionales de ley.-

2º) Integrar el jurado que contempla el punto 1.5 del artículo 1º) de la Resolución Nº 34/01 D.G., de la siguiente forma: en todos los casos actuará en calidad de presidente la Señora Jefe del Servicio Social de la Provincia, Lic. Alicia Sánchez de Mingarro, haciéndolo en calidad de vocales, en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, el Dr. Guillermo Álvarez y la Lic. Agustina Momo; en la Circunscripción Judicial de Esquel, el Dr. Gerardo Ángel Tambussi y la Lic. Alejandra Jones y en las Circunscripciones Judiciales de Puerto Madryn y Trelew, la Dra. Gladys Del Balzo y la Lic. Miryam Grimaldi.-

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 13 y 31 de agosto del 2007, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Patagónico" y "Crónica" ambos de Comodoro Rivadavia; "El Chubut" y "Jornada" de la ciudad de Trelew, "El Oeste" de la ciudad de Esquel, "Diario de Madryn" de la ciudad homónima y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de tres años (Fallo: "González Almidón, Marcelo Adrián s/. Impugna Concurso" -Expte. Nº 19807 - G - 2004 - STJ- y Resolución Nº 01/05 D.G.) y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.
- Certificado de aptitud psíquica expedido por un organismo de Salud Pública.

d) Certificado de aptitud física expedido por un organismo de Salud Pública.

e) Antecedentes laborales certificados de los tres últimos lugares donde se hubiere desempeñado el postulante.

f) Toda la documentación se presentará debidamente foliada.

g) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida, debidamente foliada, para el cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sita en Sarmiento N° 160 de dicha ciudad, para el cargo de la Circunscripción Judicial de Esquel, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Avenida 25 de Mayo y San Martín de dicha ciudad, para el cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en la sede de la Oficina del Servicio Social sito en Mosconi N° 92 de dicha ciudad y para el cargo de la Circunscripción Judicial de Trelew, en la sede de la Oficina del Servicios Social sito en 9 de Julio N° 261 de dicha ciudad, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.-

8°) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha y hora y lugar en que se llevará a cabo, en cada caso, la prueba de oposición.-

9°) Regístrese, Notifíquese mediante copia de la presente a los integrantes del jurado y a los Jefes de los Servicios Sociales a través de la Jefatura Provincial, a la Dirección de Administración y cumplido, Archívese.-

ARNALDO HUGO BARONE

I: 10-08-07 V: 14-08-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 299 26-04-07

Artículo 1°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. – N° de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30° del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2°.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa., ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35° del Código Fiscal.-

I: 03-08-07 V: 16-08-07

Res. N° 442 28-06-07

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARIA

DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – CUIT 30-70924100-8 con domicilio en Democracia 51 Piso 3° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el N° 15.015 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 443 28-06-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 03 de Julio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 446 05-07-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT N° 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 06 de Julio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 496 13-07-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-920209-0, CUIT N° 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem N° 986 – 9° Piso de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 524 18-07-07

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa PETROBRAS ENERGIA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo

el N° 901-910304-0 CUIT N° 30-50407707-8, domiciliada en Maipú 1 Piso N° 22 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.055, a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2007.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 525

18-07-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6, CUIT N° 30-53847485-8, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 308 – Piso 5º Oficina A de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 30 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-42

03-08-07

Artículo 1º.- RECONOCER y ABONAR veinticinco (25) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de mayo de 2007, por la agente JONES, Alba Maureen (MI N° 13.409.664 – clase 1959) cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con asignación de funciones en la Dirección de Proyectos de Inversión de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 80

03-08-07

Artículo 1º.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10 de agosto de 2007 a las 20,00 horas, como plazo de presentación de las solicitudes de impresión de las boletas electorales de los partidos políticos, que así lo soliciten ante el Tribunal Electoral Provincial, con motivo de los comicios convocados por el Decreto N° 457/07, para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, la renovación

parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura y elecciones Municipales que por adhesión al Decreto N° 457/07 correspondan.

Artículo 2º.- REQUIERASE la intervención del Tribunal Electoral Provincial a los efectos de que lleve a cabo el sorteo del orden de impresión de las boletas electorales de los partidos políticos, que se lo hayan solicitado, con fecha 13 de agosto del 2007 a las 10,00 horas.

Artículo 3º.- A los efectos del sorteo mencionado por el artículo 2º, se invita a los apoderados de los partidos políticos solicitantes a asistir al Tribunal Electoral Provincial, sito en la calle Roberto Jones N° 75 esquina Rivadavia de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º.- ESTABLEZCASE a la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, como organismo competente para realizar la impresión de las boletas electorales que el Tribunal Electoral Provincial oficialice, de aquellos partidos políticos que lo hayan solicitado y que concurren a elecciones provinciales y municipales para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, Municipios que por adhesión correspondan, y la renovación parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura.

Artículo 5º.- La Dirección de Impresiones Oficiales establecerá el mecanismo de recepción, impresión y entrega de las boletas oficializadas por el Tribunal Electoral Provincial.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejercicio 2007.

Res. N° 81

03-08-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 24.210) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB SOCIAL Y ATLETICO GUILLERMO BROWN" con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 258 de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Raúl Francisco UÑATE – DNI N° 14.898.019, y en la persona de su Tesorero, señora Claudia Mariela ARAVENA – DNI N° 18.066.407, destinado a cubrir los gastos de movilidad que genere la intervención de la mencionada Institución Deportiva durante la "Segunda Fase (Regional) - Edición 2007" de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 24.210), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 701 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 82 03-08-07

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la entonces Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social con la firma "El Sacrificio S.R.L.", domiciliada en Sarmiento N° 713 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de insumos destinados a la alimentación de las selecciones deportivas de la Provincia del Chubut alojadas en el Hotel Deportivo Provincial durante el período que se extendió desde el 08 de junio hasta el 17 de junio de 2007, como parte de la preparación programada con vistas a su participación en los "Juegos de la Patagonia Sub-16" organizados por el Ente Patagónico Deportivo (EPADE).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.444,47), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad Específica 3 – Inciso 2 – Principal 1 – Parcial 1 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-260 31-07-07**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de marzo de 2007 y hasta el día 29 de mayo de 2007 inclusive al agente STERNER, Germán Federico (Clase 1976 – M.I. N° 26.630.768) con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut – Capital Federal dependiente de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

SECRETARIA DE PESCA**Res. N° XXIII-03 03-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca zona sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Mayo del año 2007, cuyo total asciende a cuarenta y un (41) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción: 61 – Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción y Administración y Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-04 03-08-07

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de

la Delegación Pesca zona sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Abril del año 2007, cuyo total asciende a treinta y tres (33) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción: 61 – Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción y Administración y Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. N° II-114 03-08-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Luis Horacio GONZALEZ (M.I. N° 7.818.815 - Clase 1946), encuadrados en el Artículo 65° de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-115 03-08-07

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Sargento Ayudante Nelson Martiniano CAÑUMIL (D.N.I. N° 18.065.249 – Clase 1966) del Plantel Básico de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° II-116 03-08-07

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía DUBREVIL, Eduardo Alberto (M.I. N° 27.699.078 – Clase 1979) a partir del 17 de mayo de 2007.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-117 03-08-07

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución II N° 60/07 de fecha 14 de Mayo de 2007 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley N° 4124, al Cabo de Policía PUGNO, Guillermo Eduardo

(M.I. N° 28.773.237 – Clase 1981) a partir del 14 de febrero de 2007”.

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° II 60/07 de fecha 14 de Mayo de 2007 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia”.

Res. N° II-118

03-08-07

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía ORTIZ, Gabriel Heriberto (M.I. N° 28.403.046 – Clase 1980) a partir del 24 de junio de 2007.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-83

15-06-07

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 3326-MFPS-2006.

Artículo 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-90

01-08-07

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de junio de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Magdalena Marta BALDIVIEZO (D.N.I. N° 5.924.400 – Clase 1949) al Cargo Preceptora – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de la Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual no usufructuada período 2006, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°

VII-27 MCETel y V-95 MCG

03-08-07

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de diciembre de 2006 y hasta el 30 de junio de 2007 inclusive, en la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con sede en la Dirección General de la Casa del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Pedro Enrique SALLE (M.I. N° 8.490.041 – Clase 1950) dependiente de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será soportado por la Municipalidad de Puerto Madryn.

DISPOSICION SINTEZADA

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO

Disp. N° 11

17-07-07

Artículo 1°.- RESERVASE por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la presente, a favor de la firma PETER SIMPSON e HIJOS S.H. CUIT. 30-69105780-8, con domicilio en Chile 255 de la localidad de Trelew, una superficie de tierra de 6.160 m2, identificadas como una parcela lindera por el Noreste con la Parcela 3, Macizo 10 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 2°.- La firma PETER SIMPSON e HIJOS S.H. deberá hacerse cargo de los costos que ocasione los trámites de mensura de las tierras reservadas o de las que finalmente justifique el proyecto industrial a presentar.-

Sección General

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GAMBOA CAMACHO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 668 Año 2.007) cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos del Sr. GAMBOA CAMACHO, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de Julio del año 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-08-07 V: 14-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "COLINECUL, DANIEL ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 289-2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don DANIEL ISIDRO COLINECUL, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.
Esquel (Chubut), 30 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "NAHUELMILLA, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 301-2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por PEDRO NAHUELMILLA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.
Esquel (Chubut), 30 de Julio de 2.007.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HUGO RAUL ACOSTA, para que se presenten en autos: "ACOSTA, HUGO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 203 Año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 31 de Julio de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por VICTOR DA CONCEICAO DA SILVA para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 936/07 en autos caratulados: "DA CONCEICAO DA SILVA VICTOR S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Julio 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "SCHULMAN, JUAN CARLOS S/SUCESION" (Expte N° 895/2007), que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y diario Crónica, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RITCHIE, ALBERTO FEDERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Julio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICTORIO LIRIO GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Julio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS VERLINI, para que se presenten en autos: "VERLINI SALVADOR LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 378 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Julio 02 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. VICTOR ORLANDO ANDOVAL para que en el término de Tres (3) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "NAHUELCHERO, ELIAS JOSE S/GUARDA CELESTE AGUSTINA SILVA y JULIETA ANTONELLA SANDOVAL", (Expte. N° 132 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda como se peticiona. Trelew, Ch., 30 de Julio de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo del autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Paez, Francisco Narciso, en los autos caratulados: "PAEZ FRANCISCO NARCISO s/SUCESION" Expte. N° 1867/2006 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, cita y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZORRILLA VIRGINIO JUAN DE DIOS, en los autos caratulados: "ZORRILLA VIRGINIO JUAN DE DIOS S/SUCESION" Expte. N° 145/2007 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, cita y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CAMPOS RAUL Y RODRIGUEZ GENOVEVA CATALINA, en los autos caratulados: "CAMPOS RAUL Y RODRIGUEZ GENOVEVA CATALINA S/SUCESION" Expte. Nº 1431/2006 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINI OSCAR FLORENTINO para que se presenten en autos: "MARTINI OSCAR FLORENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.359 – Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 06 de Julio de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza mediante edictos a PABLO ESTEBAN CARDENAS a estar a derecho en autos caratulados: "CARDENAS, ROSA ELISA S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE CARDENAS, PABLO ESTEBAN" (Expte. 369/2005) – Ley 14.394. La providencia que ordena realizar el presente trámite en su parte pertinente dice: "Rawson, diciembre 07 de 2005 AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 13: Atento lo manifestado y estado de autos, designase Curadora Provisional del presunto fallecido: PABLO ESTEBAN CARDENAS a la Sra. ROSA ELISA CARDENAS, quien previa aceptación del cargo por ante el actuario, procederá a llenar su cometido, con las previsiones de Ley.

Notifíquese. (Art. 15 Ley 14.394). Publíquense edictos citatorios de Ley al ausente, por el término de SEIS (6) MESES, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "JORNADA" (art. 23 Ley 11.394) Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

P: 11-06, 10-07, 10-08, 10-09, 10-10 y 12-11-07.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados "GONZALEZ MIRTHA BEATRIZ Y OTRO C/HILCO ESTEBAN HIELKEMA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 2408/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio constituido en calle Italia Nº 846 – Of. 19 de esta ciudad, substará el día 18 de Agosto de 2007 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble identificado como Lote "1" de la Manzana 9 Lote Pastoral 144-a-2 (inscripción catastral Parcela 1 – Mza. 29 – Sec. 1 – Circ. 3) de Comodoro Rivadavia, compuesto de una superficie de 470,47 mts.2 Se encuentra ubicado en la calle Colhue Huapi Nº 185 de Diadema Argentina y se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Horario de visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 77.230,47) y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador, como asimismo el sellado del boleto. El bien adeuda en la Municipalidad local al día 11/10/06 Impuesto Inmobiliario por \$ 1.520,36 y Tasa Higiene Urbana por \$ 2.197,67 bajo Partida Inmobiliaria Nº 40318. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 74.771. El adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los requisitos establecidos para la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: DIEGOMAR S.A.

SOCIOS: Néstor Hugo SANTOS, nacido el 8/1/1960, DNI. 13.769.474, C.U.I.T. 20-13769474-4, domiciliado en Avenida Julio A. Roca 1479 de esta Ciudad, comerciante y Ana María TARGISE nacida el 7/8/1961, DNI. 14.499.083, C.U.I.T. 27-14499083-3, domiciliada en Avenida Julio A. Roca 1479 de esta ciudad, comerciante, ambos argentinos.- **INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura 380, Folio 939 de fecha 30-12-2006, ante Escribana de Puerto Madryn, Marta M. Cerretini, titular del Registro N° 52. **DOMICILIO:** Av. Roca 1479 de Puerto Madryn. **DURACION:** 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación y exportación, distribución, consignación, intermediación, transporte y demás operaciones vinculadas con la comercialización de productos alimenticios, de la industria textil y del calzado; artículos deportivos, de limpieza, del hogar, electrodomésticos y electrónicos en general; automotores, autopartes y repuestos; máquinas, herramientas; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, terrenos, su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación; c) Constructora: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; embalses, canalización de aguas, desagües y redes de desagüe, demoliciones y construcciones civiles, edificios y en general la construcción y compraventa de todo tipo de obra pública o privada d) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones; intermediación, organización y atención técnica; administrar, instalar, representar y distribuir cualquier tipo de artículo o servicio que se encuentre en el comercio o relacionado con los juegos de azar que componen el objeto social. Para la prosecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos 160.000. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Presidente: Néstor Hugo SANTOS. Director Suplente: Ana María TARGISE. El mandato durará tres ejercicios, siendo reelegibles. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre cada año. Rawson, Agosto de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-08-07.

EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: José Adolfo Bullrich, de 45 años de edad, nacido el 10/02/

1962, estado civil divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 1207 de esta ciudad de Puerto Madryn, con DNI N° 14.710.166 y CUIT N° 20-14710166-0; el señor Carlos Ernesto Bullrich, de 40 años de edad, nacido el 05/11/1966, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle sin nombre, "Manzana 11 Lote D" de Quintas del Mirador, de esta ciudad de Puerto Madryn, con DNI N° 17.956.205 y C.U.I.T. N° 20-17956295-8 y el señor Alejandro Osvaldo Ciliberti, de 37 años de edad, nacido el 25/11/1969, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Humphreris N° 128 de la ciudad de Puerto Madryn con DNI N° 21.041.275 y C.U.I.T. N° 20-21041275-2.

FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 25 de Junio de 2007. **DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** "MARGARITA S.R.L."

DOMICILIO: 25 de mayo 1207 Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte del país y/o en el extranjero, a instalar y explotar comercialmente bares, restaurantes, negocios de comercialización de bebidas y/o comidas; realización de eventos artísticos y/o culturales; promoción de eventos artísticos y/o culturales; otorgamiento de franquicias sobre los bares y/o restaurantes de su propiedad; y todo lo relacionado al expendio de bebidas y comidas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000). **CAPITULO IV – ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por los socios y que durará en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles. A tal efecto en este acto los socios por unanimidad designan para tal función al socio Sr. José Adolfo Bullrich. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 10-08-07.

EDICTO DE LEY**CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
ORIGEN PATAGONIA S.R.L.**

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2007, se reúnen los Socios de la Empresa, ORIGEN PATAGONIA S.R.L. Agustín Fernando de la Fuente (Socio Gerente) y Pablo Andrés Amici (Socio), en la sede social de la misma sita en la calle Bahía Sin Fondo N° 255, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: Cambio de domicilio social. Toma la palabra el Sr. Agustín Fernando de la Fuente quien manifiesta que por razones de operatividad de la Empresa y espacio físico para el mejor desenvolvimiento de las actividades propias de la misma tanto técnicas y administrativas, se decide por unanimidad de los Socios fijar el nuevo domicilio social de la Empresa en la calle María Humphreys N° 565 de esta ciudad. Sin más que tratar se da por finalizada la reunión.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-08-07.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA****CIA. DE MINAS MAGRI S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 06 de Setiembre del año 2.007, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para una fecha fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del año 2.007.
- 4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio.
- 6º) Consideración de la Gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 10-08-07 V: 16-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:
ABRIGO – QUIJON, ROSA GLADIS
Escalera 25 – Departamento “A”
Bº “290 Viv. - Plan FONAVI”
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis DNI 12.538.289, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 474/97M.S.A.S.ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 475/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 25 – Departamento “A” del Barrio “290 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 153), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la Titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 475/93-IPVyDU, a favor de la Señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis DNI N° 12.538.289, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 25 – Departamento “A” del Barrio “290 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 153), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis DNI N° 12.538.289 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1166/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir di-

rectamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 25 de Julio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: MENDEZ, Walter Gustavo
Bº "50 Viviendas – SARMIENTO"
Casa Nº 05
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor MENDEZ, Walter Gustavo DNI 17.344.947, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente Nº 1065/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 488/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los Señores BRUNT, Marisa Elizabeth y MENDEZ, Walter Gustavo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 5 del barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 403), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el co-titular de la vivienda señor MENDEZ, Walter Gustavo, no hace ocupación de la unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que la vivienda es ocupada por la señora BRUNT, Marisa Elizabeth y sus hijos; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Excluir como adjudicatario al señor MENDEZ, Walter Gustavo DNI 17.344.947 de la Resolución Nº 488/05-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 5 del Barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" – código 403 -, de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora BRUNT, Marisa Elizabeth DNI Nº 25.138.267. Artículo 2º: La adjudicataria mencionada en el Artículo anterior, asume el compromiso con carácter obligatorio de iniciar el trámite de la respectiva Escritura de Dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la

presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1170/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, 24 de Julio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 10-08-07 V: 14-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 28/07/2007.

1º Premio Una HELADERA
* SIN GANADORES

2º Premio Un TV DE 21"
* CARRIZO, JULIO CESAR – DNI 14.625.453 – TRELEW

3º Premio Un MICROONDAS
* SOTO, PABLO – LE 7.393.215 – TRELEW
* BAY, ALFONSO – DNI 7.812.813 - TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 10-08-07 V: 14-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 02/07**

**Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**"78 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 25
de Noviembre de la Localidad de Trevelin"**

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta Centavos).

LICITACION PUBLICA N° 14/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "78 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de localidad de Trevelin".

Cantidad de Mejoramientos: 78
Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50
Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 24/08/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PRIVADA N° 01/07

**"18 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio San
Ramón de la Localidad de Rawson".**

Presupuesto Oficial: \$ 439.182,11 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con Once Centavos).

LICITACION PRIVADA N° 01/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "18 mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Ramón de la localidad de Rawson".

Cantidad de Mejoramientos: 18
Presupuesto Oficial: \$ 439.182,11
Plazo de Ejecución: 180 días.
Fecha de Apertura: 22/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: 22/08/07 a las 9:30 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y

D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

N° de Lic.: 11/07

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en zona Este de la ciudad de TRELEW.

N° de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y nexo a Planta Potabilizadora.

Fecha y Hora Apertura: 21 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente.

Fecha y Hora Apertura: 21 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Lic.: 15/07

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 52 dúplex Círculo Policial y Mutual

Cant. Viv.: 52

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 25 de Setiembre de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.917.612,34.

Todos los Precios son a JULIO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo al número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-07 V: 16-08-07.